

Vocales:

Don Alvaro González-Coloma y Pascua, Jefe de la Sección de Centros de Fermentación y Acondicionamiento del Tabaco, y don Enrique Alcaraz Jiménez, Jefe provincial de este Servicio en Granada, con nivel de Jefe de Sección; don Juan Carlos Picasso López, Asesor técnico de Coordinación, que actuará como Secretario; don Modesto Gómez Marcos, Jefe provincial de este Servicio en Toledo, Talavera de la Reina, con nivel de Jefe de Sección, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y doña Ana María Ortega Cañas, Administrativo, Jefe de Negociado de Asuntos Sociales, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales suplentes:

Don Francisco Pérez Curto, Jefe provincial de este Servicio en Cáceres, Plasencia, y don Gregorio García Calvo y Ruiz de los Paños, Jefe provincial de este Servicio en Badajoz, Mérida, ambos con nivel de Jefe de Sección; don Luis López-Fando Montero, Jefe provincial de este Servicio en Sevilla, con nivel de Jefe de Sección, que actuará como Secretario suplente; don Félix García de Arce, Jefe provincial de este Servicio en Avila, Candeleda, con nivel de Jefe de Sección, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y doña Rosario Aranz Marcos, Administrativo, Jefe del Negociado de Selección y Provisión de Vacantes, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13674 RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca el XXXII Curso de Radar de Ruta y Aproximación para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmos. Sres.: De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil,

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar la celebración del XXXII Curso de Radar de Ruta y Aproximación para funcionarios del citado Cuerpo, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Denominación.—XXXII Curso de Radar de Ruta y Aproximación.
2. Número de plazas.—Ilimitado.
3. Programa.—El curso consta de dos partes:

Parte teórica: Principios técnicos de radar. Empleo del radar en los servicios de tránsito aéreo.

Parte práctica: Ejercicios prácticos con pantalla de radar.

- 4. Desarrollo. Parte teórica:

Los alumnos, que seguirán la enseñanza teórica con independencia de su jornada laboral establecida, recibirán en sus destinos los libros de texto, exámenes parciales e instrucciones complementarias, y deberán enviar al Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil en Madrid los exámenes parciales —no puntuables— para su corrección.

Completada la enseñanza teórica se realizará un examen final de la misma en lugar y fecha a determinar por el Centro de Adiestramiento en coordinación con el Servicio de Control de la Circulación Aérea.

Parte práctica: Los alumnos que superen el examen final de la parte teórica realizarán la parte práctica en el Centro de Adiestramiento o en el Centro de Control dotado de equipo radar, después de lo cual serán sometidos al correspondiente examen final en lugar y fecha a determinar por el Centro de Adiestramiento en coordinación con el Servicio de Control de la Circulación Aérea.

5. Duración.

Parte teórica: Tres meses. Parte práctica: Seis semanas. Las fechas de comienzo y término serán fijadas por el Servicio de Control de la Circulación Aérea, previa coordinación con el Centro de Adiestramiento.

6. Requisitos de los solicitantes.—Podrán asistir a este curso los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en situación de servicio activo.
b) No haber superado con anterioridad otro curso de Radar de Ruta y Aproximación ni hallarse incluido en uno ya convocado y en el que no hubiera realizado las pruebas.

7. Solicitudes.—Las solicitudes, ajustadas al modelo del anexo adjunto, se dirigirán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente curso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, Madrid-2.

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO QUE SE CITA

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Formulario with fields: Apellidos, Nombre, Domicilio, Población, Número de teléfono, Número R. P., Diploma de Perfeccionamiento Profesional que posee, Fecha de obtención, Centro de trabajo donde presta sus servicios, Fecha de ingreso en el Cuerpo, Diplomas de Especialización que posee, Fecha de obtención, Cursos de Especialización en los que ha participado, indicando denominación y resultados de los mismos.

Solicita ser admitido al XXXII Curso de Radar de Ruta y Aproximación.

Signature line with date field: a de de 1984 Firma:

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

ADMINISTRACION LOCAL

13675 RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Santander, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario 9, del día 21 de mayo de 1984, se publica la convocatoria y bases y programa íntegro para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de archivos, bibliotecas y museos, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes deberán estar en posesión, al menos, del título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para presentación de instancias, en cada caso.

El plazo para admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Santander, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.254-E.